



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

## CAPITULO 10

# MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA OBRA Para uso de las Comunidades



F I S E : Progresando con Democracia Participativa

# INDICE

<b>10.1</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>10.2</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>10.3</b>	<b>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>10.4</b>	<b>PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>6</b>

## 10.1 Objetivos

Establecer las normas y procedimientos para que la comunidad esté preparada para operar, cuando le corresponde, así como cuidar y brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a las obras ejecutadas por ellos mismos.

Los productos esperados en este capítulo son los siguientes:

- Crear las condiciones para que las comunidades asuman la responsabilidad, con el apoyo de las delegaciones ministeriales y los beneficiarios, de dar mantenimiento a la infraestructura ejecutada por ellos mismos.
- Fomentar la toma de decisiones de forma participativa en los municipios.
- Contribuir a que las comunidades beneficiarias y particularmente los usuarios posean un sentido de propiedad de la infraestructura construida y que su participación sea decisiva para asegurar la sostenibilidad de las obras.

## 10.2 Definiciones

CONCEPTO	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	Es el conjunto de normas y acciones que tienen como fin prevenir y disminuir la probabilidad de daños e incrementar la vida útil de la infraestructura del proyecto. En general se conciben actividades tales como: limpieza, reparaciones menores, acciones de prevención, mantenimiento y protección de la infraestructura, entre otros.
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	Es el conjunto de actividades que se ejecutan para el mejoramiento y corrección de daños ocasionados a la infraestructura del proyecto hasta dejar operándolo a su plena capacidad.
<b>VIDA UTIL</b>	Tiempo estimado de uso u operación de la infraestructura comunitaria o social.

### **10.3 Normas y Procedimientos para la Operación y Mantenimiento de la Obra.**

#### **10.3.1 NORMAS**

- ❖ La operación del proyecto, cuando aplica, es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad.
- ❖ La comunidad debe generar un plan de uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones construidas de conformidad a lo que ha sido establecido en el Plan de Mantenimiento del Proyecto.
- ❖ Para hacer sostenible y eficiente la obra construida, la alcaldía creará un Fondo de Mantenimiento del Proyecto de alcance municipal del orden del 5% del monto total del mismo.
- ❖ La operación y mantenimiento del sistema requiere que la comunidad a través de sus instancias organizativas comunitarias apoyadas por la alcaldía y delegaciones de los sectores, identifiquen las necesidades de mantenimiento, reduzcan el daño o deterioro de las instalaciones y movilicen recursos humanos y financieros.
- ❖ La comunidad asumirá el mantenimiento de la obra según lo acordado por ellos mismos en Asamblea General Comunitaria.
- ❖ El asesor municipal dará seguimiento y realizará el monitoreo correspondientes.
- ❖ Los saldos financieros generados por la cuenta de ahorro producidos por intereses y mantenimiento del valor, serán depositados en la cuenta de FISE.

#### **10.3.2 PROCEDIMIENTOS:**

1. En Asamblea General comunitaria se toman las siguientes decisiones sobre la operación y mantenimiento del proyecto:
  - 1.1 Estar informada del monto destinado al fondo de mantenimiento del proyecto.

- 
- 1.2 Elaborar plan de recaudación y financiamiento.
  - 1.3 Gestionar financiamiento y Asistencia Técnica
  - 1.4 Precio por servicio, cuando aplique o cuota por familia para el mantenimiento de la obra como en los proyectos del programa de agua y saneamiento rural (PAS-R).
  - 1.5 Constituir e integrar comité de operación y mantenimiento del proyecto y asignación de responsabilidades para la administración de la obra por la familia.
  - 1.6 Plan de mantenimiento de la obra. Instrumento No. 1001
2. En reunión de Asamblea General Comunitaria, de forma mensual, el comité de Operación y Mantenimiento presentará el informe sobre la operación de la obra.
  3. Para la elaboración del plan de mantenimiento de la obra, la comunidad deberá elaborar un diagnóstico de necesidades y establecer un calendario diario, semanal, mensual o trimestral. Para tal fin, podrá contratar a un Residente Comunitario o Capacitador a fin de implantar los procedimientos específicos para la operación por tipo de obra. Concluido el proceso de capacitación o asistencia técnica la comunidad recibe los certificados de parte del capacitador o residente comunitario.
  4. El Comité de operación y mantenimiento tendrá entre sus funciones:
    - El cobro por servicio recibido, cuando aplique como en programas de agua y saneamiento y los proyectos socio-económicos.
    - Recaudación y custodia del fondo para el mantenimiento en cuenta de ahorro, con firmas mancomunadas, utilizando los procedimientos establecidos durante la ejecución de la obra.
    - Organización de la comunidad para las tareas y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto.
    - Controlar que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se realicen de acuerdo a las normas técnicas establecidas.
    - Participar en la ejecución de cursos de capacitación que ayuden a la población a implementar hábitos de mantenimiento y conservación de la infraestructura social o comunitaria.
  5. Las alcaldías coordinarán con las comunidades la operativización del Fondo de Mantenimiento Preventivo, asegurando el acceso de fondo, el levantamiento de necesidades, la presentación del plan de mantenimiento y su ejecución.

- 
6. La comunidad podrá establecer las siguientes condiciones para la asignación del fondo de mantenimiento:
    1. El Mantenimiento Preventivo se inicia una vez se concluye la construcción de la infraestructura.
    2. La infraestructura se encuentra en operación y funcionando.
    3. El deterioro del área construida no debe ser mayor a un 30% del costo del reemplazo.
    4. La construcción debe tener una vida útil mayor a los diez años.
    5. Los beneficiarios deben estar organizados en comités o equipos de trabajo para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura.
  
  7. La comunidad solicitará a la alcaldía, la supervisión de la ejecución del mantenimiento a la infraestructura de la comunidad.
  
  8. Finalizada la obra, la Asamblea General Comunitaria decide sobre:
    1. La recepción de las obras de mantenimiento
    2. Informe financiero sobre el costo del mantenimiento
    3. Saldos en cuenta de ahorro
    4. Saldos de materiales
    5. Firma, en calidad de recepción de la obra, de Acta de Recepción. Instrumento 1002.
    6. Manejo del fondo de mantenimiento y operación

#### **10.4 Instrumentos**

Los instrumentos que acompañan el presente capítulo son:

NOMBRE	NUMERO
Plan de mantenimiento de la obra	1001
Acta de recepción	1002